

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILDES</p>	<p>Salta, 5 de noviembre de 1976</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>Nº 10.104</p> <hr/> <p>H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Cap. de Navío (R) HECTOR DAMIAN GADEA Gobernador</p> <p>Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p>Tcnl. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía</p> <p>Cnl. Méd. MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780.</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$	260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veinteñal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,— (la palabra)				
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTO DE MINA

Nº 25695 — Irma Rosa Yáñez de Guissani	3985
Nº 25692 — José Nicanor Yáñez	3985
Nº 25691 — Sergio Ernesto Yáñez	3985
Nº 25689 — Nelly Noemí Benítez de Yáñez	3985
Nº 25680 — Miguel E. Correas	3985

LICITACION PUBLICA

Nº 25777 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 42/76	3985
Nº 25766 — Y.P.F. Distrito Norte - Metán, Lic. Nº 6/76	3986

	Pág.
N° 25754 — Universidad Nacional de Salta, Lic. N° 27/76	3986
N° 25753 — Universidad Nacional de Salta, Lic. N° 32/76	3986
N° 25752 — Universidad Nacional de Salta, Lic. N° 33/76	3986
N° 25751 — Universidad Nacional de Salta, Lic. N° 34/76	3986
N° 25746 — Universidad Nacional de Salta, Lic. N° 23/76	3987
N° 25705 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos, Lic. N° 15/76	3987
N° 25653 — Universidad Nacional de Salta - Lic. N° 22/76	3987

EDICTO CITATORIO

N° 25785 — Horizontes S.A.F.I.C. e J.	3987
N° 25782 — Juan Carlos y Roberto Rubén Arias	3987
N° 25771 — Alipio Solis	3987
N° 25742 — Sergio Armando Liendro	3988
N° 25741 — César Raúl Liendro	3988
N° 25643 — Federico Ricardo Portal de la Cuesta	3988

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 25772 — Heberto Genaro Ovando	3988
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

N° 25791 — María Mercedes Castro de Aramayo	3989
N° 25781 — Nicolás Helvecio Romano	3989
N° 25778 — José Antonio Villagra	3989
N° 25775 — Singh Narangen o Nagangen	3989
N° 25773 — Mario Clemente	3989
N° 25769 — José Manuel Luna	3989
N° 25768 — Rosendo Iriarte	3989
N° 25764 — Cata Leandro	3989
N° 25760 — Hilda Carranza de Pavichevich	3989
N° 25759 — Comune Luis Aldo	3989
N° 25758 — Liqitay Robustiano Serapio	3989
N° 25757 — Angélica Marina de Macías	3990
N° 25740 — Raymundo Antonio González	3990
N° 25739 — Pascual Domínguez y Orfelía del Carmen Sánchez de Domínguez	3990
N° 25737 — Gregorio Gómez Ruiz	3990
N° 25735 — Musa Daruich	3990
N° 25733 — Juan Gutiérrez o Juan Climaco Gutiérrez	3990
N° 25718 — Miguel Sastre Fiol	3990
N° 25711 — Vito Miguel Patetta	3990
N° 25701 — Rogelio Raúl Córdoba	3990
N° 25690 — Francisco Cisneros	3990
N° 25696 — Benito García y María Aniana Pérez de García	3990
N° 25683 — Elena Romero	3990
N° 25682 — Dolores Muner Pujol de Rodó	3991
N° 25675 — Juan Navarro	3991
N° 25674 — María Justa Abán de Veleizán	3991
N° 25671 — Benavente Carlos	3991
N° 25665 — Cabezas Juan de la Cruz	3991
N° 25661 — Isabel Irene Pastrana de Cancinos	3991
N° 25654 — Roldán Segundo Antonio y Roldán Marta Tomasa Burgos de	3991
N° 25642 — Guisimodo Didimo Vélez	3991
N° 25640 — Abud, Saig o Abud, Sayeg	3991

REMATE JUDICIAL

N° 25790 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A.C.I. vs. Alfarano Ernesto y otro	3991
N° 25787 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A.C.I. vs. Moyano Carlos y otros.	3992
N° 25770 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Enzo Oscar Sabant	3992
N° 25648 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Mattioli Dante E. vs. Cisneros Pedro y Arturo M.	3992
N° 25645 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: J. B. vs. Tapia Victoria Vda. de y otros	3992

POSESION VEINTEÑAL

	Pág.
Nº 25762 — Escobar Apolinar	3992
Nº 25713 — Nicasio Cruz	3993
Nº 25712 — Celedonio Cruz	3993
Nº 25698 — Martín Cecilio	3993
Nº 25662 — Albarracín Rosauro Teodoro	3993

CITACION A JUICIO

Nº 25719 — Lilliana Leonor Ríos de Roldán	3993
Nº 25715 — Luis Soria	3993
Nº 25693 — Ramón del Valle Molina López	3993
Nº 25687 — Susana Eulogia Revelli	3994
Nº 25644 — Antonietta Catalionozzi Nucciarelli	3994

EDICTO DE USUCAPION

Nº 25767 — Sofia Juárez de Cruz	3994
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 25792 — Virreyna S.A.	3994
Nº 25786 — Roberto Rodolfo Gianola S.R.L.	3997

AVISO COMERCIAL

Nº 25789 — Ingenio San Isidro S.A.	3997
---	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 25783 — Sucesión Emilio Espelta S.R.L.	3998
--	------

CESION DE CAPITAL SOCIAL

Nº 25793 — Farmacia San Juan en Comandita Simple	3999
--	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 25784 — E.P.I.P.P. S.R.L.	4000
-----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25736 — La Industrial S.R.L.	4000
--------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25780 — Asociación Oranense de Básquetbol, para el día 14-11-76	4000
Nº 25779 — Asociación Personal Banco del Noroeste, para el día 13-11-76	4000
Nº 25774 — Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para el día 9-12-76	4001
Nº 25765 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 17-11-76	4001
Nº 25730 — La Regional Cía. Argentina de Seguros S.A., para el día 20-11-76	4001
Nº 25721 — Clínica Luis Güemes S.A., para el día 13-11-76	4002

SORTEO PUBLICO

Nº 25794 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas	4002
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 25695

T. Nº 12202

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que, Irma Rosa Yáñez de Giussani, el 10 de marzo de 1975, por Expte. nº 9174-G, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia P.R. el caserío de Molino Viejo situado en la junta del río San Andrés y Quebrada de Lizarazo, se miden 8.000 m. az. 210º llegando al P.P., de allí se mide 5.000 m. az. 120º, 4.000 m. az. 210º; 5.000 m. az. 300º y finalmente 4.000 m. az. 30º llegando nuevamente al P.P., cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 2 de agosto de 1976. — Escrib. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25692

T. Nº 12205

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que, José Nicanor Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. nº 9176-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para catear y explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia P.R. el caserío de Molino Viejo, situado en la junta del río San Andrés y la Quebrada de Lizarazo, desde donde se mide 16.000 m. con az. 0º para llegar al punto de partida P.P., y luego se mide 4.000 m. con az. 0º, 5.000 m. con az. 90º, 4.000 m. con az. 180º y finalmente 5.000 m. con az. 270º llegando al punto de partida P.P., y encerrando una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 29 de junio de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25691

T. Nº 12204

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que, Sergio Ernesto Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. nº 9197-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el caserío de Molino Viejo, punto de referencia P.R. se mide 4.000 m. az. 0º hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 5.000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 1.700 m. az. 0º hasta el punto 2, luego 3.300 m. az. 45º hasta el punto 3, luego 2.700 m. az. 90º hasta el punto 4 y por último 4.000 m. az. 180º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de aproximadamente 1.735 has., libre de otros pedimentos mineros y

fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 2 de agosto de 1976. — Escribana Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25689

T. Nº 12207

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que, Nelly Noemí Benítez de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. nº 9169-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia P.R. la junta del río Iruya y la Quebrada Monoyoc, desde el cual se mide 4.000 m. con az. 195º para llegar al punto de partida (P.P.), desde éste se mide 2.000 m. con az. 105º y luego 4.000 m. con az. 195º, 5.000 m. con az. 285º, 4.000 m. con az. 15º y finalmente 3.000 m. con az. 105º llegando al punto de partida (P.P.) y cerrando una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley nº 19.059/71. — Salta, 2 de agosto de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25660

T. Nº 12175

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Miguel E. Correas, el 28 de julio de 1976, por Expte. Nº 9503-C, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de Referencia (PR) la cumbre del Cerro Abrigo y se mide 5.000 m. al Norte para llegar al Punto de Partida (PP), desde allí se mide 4.000 m. al Oeste; 2.500 m. al Norte; 8.000 m. al Este; 2.500 m. al Sud y finalmente 4.000 m. al Oeste, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. Salta, 28 de setiembre de 1976. Angelina Teresa Castro Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 1.800,00

e) 25-10 al 8-11-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 25777

F. Nº 3563

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 42/76

Llámase a Licitación Pública Nº 42/76, para el día 18 de noviembre de 1976, a horas 11, para la adquisición de PLACAS PREMOLDEADAS, COLUMNAS, POSTES, Etc. Consultas y apertura de propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio pliego: \$ 700,- (pesos Setecientos).

Imp. \$ 450,00

e) 4 y 5-11-76

O. P. Nº 25766 F. Nº 3561

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Estado de Energía
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE TRANSPORTES TERRESTRES
Distrito Norte - Metán
Licitación Pública Nº 6/76

Apertura: día 15 de noviembre de 1976 a horas 10.

Lugar: Oficina de Compras y Contrataciones, Distrito Norte, ubicado a 10 kms. al Norte de la ciudad de Metán (Salta) sobre Ruta Nacional número 34, Mojón 1340.

Asunto: Transporte Personal de Turnos, Estación de Bombeos Nº 4, Las Piedras.

Valor del pliego: Quinientos pesos (\$ 500,00).

Consultas: Oficina de Compras y Contrataciones, Distrito Norte y Planta Derivación Tucumán, sita en Alto Ntra. Sra. del Valle, Banda del Río Salí - Tucumán.

Imp. \$ 450,00

e) 4 al 17-11-76

O. P. Nº 25754 F. Nº 3560

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 27/76

Llámase a Licitación Pública Nº 27/76, para la ejecución de la obra: "Construcción de Cubierta de Techo Metálico Parabólico en Edificio Plataforma de Ensayos en Universidad Nacional de Salta", a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional Nº 9, Km. 7 - Salta - Capital, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.796.000,00 (Pesos dos millones setecientos noventa y seis mil).

Depósito en garantía: \$ 27.960,00 (Pesos veintisiete mil novecientos sesenta).

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil).

Plazo de Ejecución de la obra: 45 días.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1976, a horas 11, en el local de la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires Nº 177, Planta Baja, Salta (Ciudad).

Consultas e informes en la mencionada Dirección, de lunes a viernes de 8 a 13 horas (Teléf. Nº 14.134).

Venta de Pliegos: en Tesorería General, calle Buenos Aires Nº 177, 1º Piso, Salta, Ciudad.

D. V. \$ 550.-

e) 3 al 5-11-76

O. P. Nº 25753 F. Nº 3559

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 32/76

Llámase a Licitación Pública Nº 32/76, para la adquisición de: Una Bomba de Vacío, Una Estufa de Aire, Una Centrífuga, Cabezales de Termostato, Termómetros, Un Peachímetro, Butirómetros, Refactómetros, Un Equipo de Cromatografía, Trompas de Vacío, Perforadores de Corcho, Una Centrífuga, Hornos Mufla, Un Auto-

clave Vertical, Agitadores, Motores Trifásicos, Un Fotómetro de Llama, Un Compresor p/Fotómetro, Una Mufla de Laboratorio, Una Estufa de Laboratorio, Un Vibrador Mecánico, Tamices de Laboratorio, Una Balanza Analítica, Cintas y Mantas Calefactoras, Registradores Potenciométricos, Una Balanza Granitaria, Agitadores Eléctricos, Una Centrífuga Filtrante, Caudalímetros y numerosos aparatos e instrumentos con destino al Departamento de Ciencias Tecnológicas, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 7.379.200,00 (Pesos siete millones trescientos setenta y nueve mil doscientos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1976, a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, 1º Piso, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

D. V. \$ 550.-

e) 3 al 5-11-76

O. P. Nº 25752 F. Nº 3558

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 33/76

Llámase a Licitación Pública Nº 33/76, para la adquisición de: Un Mandril, Una Sierra Mecánica, Un Dispositivo Fresador, Una Soldadora Eléctrica, Una Limadora, Una Sizalla, Una Morsa, Un Yunque, Una Fragua, Arcos de Sierra, Martillos, Destornilladores, Pinzas de Punta y Comunes, Cajas de Herramientas, Soldadores, Un Desoldador, Limas Planas, Redondas y Triangulares, Cepillos de Alambre, Juegos de Tubos, Llaves y Mechas, Una Perforadora Eléctrica y una de Mesa, Una Tijera de Cortar Metales, Un Amolador, Llaves Inglesas, Tarrajas de Roscar y otros elementos y herramientas con destino al Departamento de Ciencias Tecnológicas, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos y por un importe total aproximado de \$ 1.342.580,00 (Pesos un millón trescientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1976, a horas 11, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, 1º Piso, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

D. V. \$ 550.-

e) 3 al 5-11-76

O. P. Nº 25751 F. Nº 3557

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 34/76

Llámase a Licitación Pública Nº 34/76, para la adquisición de: Escritorios, Sillones Sillas, Mesas p/Máq. de Escribir, Ficheros, Armarios, Percheros, Bancos de madera, Estufas, Máquinas de Calcular y de Escribir, Una Heladera y un Calefón, con destino al Departamento de Ciencias de la Salud, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 1.101.826,00 (Pesos un millón ciento un mil ochocientos veintiséis).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1976, a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, 1º Piso, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

D. V. \$ 550.- e) 3 al 5-11-76

O. P. Nº 25746 F. Nº 3552

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 23/76

Llábase a Licitación Pública Nº 23/76, para la adquisición de: Libros de diferentes temas, con destino a los departamentos de: Ciencias Económicas, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Ciencias Tecnológicas y Humanidades y las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, en un todo de acuerdo a detalle de autores y ediciones que se consignan en pliegos, por un monto total aproximado de \$ 6.467.613,00 (Pesos seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos trece).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1976, a horas 11,15 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, 1º Piso, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

D. V. \$ 600.- e) 3 al 8-11-76

O. P. Nº 25705 F. Nº 3546

HOSPITAL DE ZONA
"DR. JOAQUIN CASTELLANOS"
General Güemes (Salta)

LICITACION PUBLICA Nº 15/76

Llábase a Licitación Pública Nº 15/76 para el día 26/11/76 a horas 12, para adquirir Carros para transporte de Ropa, Máquina de Coser, Lavarropas, Heladeras y Ventiladores, destinados al equipamiento del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en Gral. Güemes, Pcia. de Salta; la apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado nosocomio, sita en Cabred s/nº, dirigirse por pliegos e informes al mencionado establecimiento.

Hugo Alejandro Vallaro
Secretario Administrativo

D. V. \$ 450.- e) 28-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25653 F. Nº 3541

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 22/76

Llábase a Licitación Pública Nº 22/76, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO Y CISTERNA PARA PROVISION AGUA CORRIENTE EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional Nº 9 - km. 7, Salta-Capital, en un todo de, acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos. Presupuesto oficial. \$ 16.521.700,00 (pesos dieciséis

millones quinientos veintidós mil setecientos).

Depósito en garantía: \$ 165.217,00

Precio del Pliego: \$ 2.500,00

Plazo de obra: 180 días.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1976, a horas 11,00 en el local de la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires Nº 177, Salta (Ciudad).

Consultas e informes en la mencionada Dirección, de lunes a viernes de 8 a 13 horas (Teléf. 14.134).

Venta de Pliegos: en Tesorería General, calle Buenos Aires Nº 177, 1º piso, Salta (Ciudad).

Imp. \$ 900,00 e) 25-10 al 8-11-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 25785 T. Nº 12280

Ref.: Expte. Nº 34-41483/73. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Horizontes Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 944 Has. del inmueble denominado Finca San Norberto, ubicado en el Departamento de Anta, catastros Nros. 5216, 5223, 5224 y 5225, con una dotación de 495,60 l/seg. con aguas provenientes del río Dorado, mediante la ampliación a realizarse de un canal de propiedad del señor Crusella, cuya boca-toma se encuentra en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, octubre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 5 al 18-11-76

O. P. Nº 25782 T. Nº 12277

Ref.: Expte. Nº 34-64840/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan Carlos y Roberto Rubén Arias, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 200 Has. de la propiedad denominada "Finca Palmar", catastro nº 10746, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con una dotación de 105 l/seg. con aguas provenientes del río Colorado, margen derecha y por intermedio del canal denominado "B". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de octubre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 5 al 18-11-76

O. P. Nº 25771 T. Nº 1104

Ref. Expte. Nº 34-30197/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ALIPIO SOLIS, tiene solicitado otorgamiento de

concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 has. del inmueble denominado Finca Playa Grande, Lote Nº 29, catastro Nº 4272, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 2,62 ls/seg. con aguas provenientes del Río Dorado, margen derecha, mediante el canal Comunero de Media Luna y Playa Grande. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de octubre de 1976.
Sin cargo e) 4 al 17-11-76

O. P. Nº 25742

T. Nº 12252

Ref.: Expte. Nº 34-67730/75.- s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Sergio Armando Liendro, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública (aplicación del Art. 233 del Código de Aguas), para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has., del inmueble denominado Lote nº 33 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro nº 5130, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente concesión es un desmembramiento de la concesión acordada por Decreto nº 7418/69. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de octubre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 2 al 15-11-76

O. P. Nº 25741

T. Nº 12251

Ref.: Expte. Nº 34-70302/76.- s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor César Raúl Liendro, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 60 Has., del inmueble denominado Lote nº 32 del Fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro nº 5129, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 31,50 l/seg., a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un Canal Comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 2 al 15-11-76

O. P. Nº 25643

T. Nº 12157

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION (R),
Octubre de 1976.

AUTORIZACION Nº 495.

EXPTE. Nº 34-35884/73.

S/OTORGAMIENTO DE CONCESION DE AGUA PUBLICA.

VISTO este expediente por intermedio del cual el Señor FEDERICO RICARDO PORTAL DE LA CUESTA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, catastro Nº 2407 y, considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; que a fs. 17 el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código; atento a lo dispuesto por Resolución Nº 1523 del año 1974 y VºBº del Interventor Militar, el Jefe de Departamento Explotación (División Riego);

DISPONE

1º Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34-35884/73, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627 del año 1953.

2º Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se otorguen los derechos al uso del agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Temporal Permanente, una superficie de 30 Has. del inmueble catastro Nº 2407, ubicado en Coronel Moldes, Departamento de La Viña, de propiedad del Sr. FEDERICO RICARDO PORTAL DE LA CUESTA; con una dotación de 15,75 l/seg. con aguas provenientes del Río Chuñapampa, margen izquierda, por medio del compart. El Molino y la acequia comunera "El Arias". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

3º Remítase copia al interesado para su conocimiento, comunicándole que deberá presentar la primera y última publicación efectuadas.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900,00

e) 22-10- al 5-11-76

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 25772

F. Nº 3562

TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

Notifícase al Sr. HEBERTO GENARO OVANDO, Exptes. 7346/76, 7320/76-C. 81-, que por Resolución 2.697/76, se le aplicó una multa de \$ 150,00 (Ciento cincuenta pesos), por los motivos allí enunciados, intimándosele a pagar dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha en este Organismo, Gral. Güemes 550, Salta.

Imp. \$ 450,00

e) 4 al 8-11-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 25791

T. Nº 12285

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de María Mercedes Castro de Aramayo". Expte. nº 52.746/76, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 20 de octubre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-11-76

O. P. Nº 25781

T. Nº 12278

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos caratulados: "Sucesorio de Nicolás Helvecio Romano". Expte. nº 29.342/76, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por (10) diez días. — Salta, 8 de octubre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-11-76

O. P. Nº 25778

T. Nº 12272

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos de don JOSE ANTONIO VILLAGRA, por el término de treinta días. Bajo apercibimiento de ley. Edictos: diez días. Salta, noviembre 1º de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-11-76

O. P. Nº 25775

T. Nº 12271

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos: "Sucesorio de Singh, Naranjen o Nagangen - Expte. Nº 29.400/76", cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-11-76

O. P. Nº 25773

T. Nº 12268

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CLEMENTE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio sucesorio del causante, Expte. Nº 13061/76, Metán, 22 de octubre de 1976. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-11-76

O. P. Nº 25769

T. Nº 12266

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LUNA, Expte. Nº 46.938/75, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. Salta, 7 de agosto de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-11-76

O. P. Nº 25768

T. Nº 12264

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de ROSENDO IRIARTE, para que comparezcan dentro de treinta días. Expte. Nº 29.443. Publicación de edictos 10 días. Salta, 27 de octubre de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-11-76

O. P. Nº 25764

T. Nº 12262

El Dr. J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio: "Cata, Leandro - Sucesorio". Expte. nº 12.790/76, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 19 de octubre de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-11-76

O. P. Nº 25760

T. Nº 12254

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Hilda Carranza de Pavichevich. Expte. nº 28.985/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 19 de octubre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-11-76

O. P. Nº 25759

T. Nº 12256

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Comune Luis Aldo - Sucesorio. Expte. nº 2.226/68, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 20 de agosto de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-11-76

O. P. Nº 25758

T. Nº 12254

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liquity Robustiano Serapio - Sucesorio. Expte. nº 12.403/76, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 5 de agosto de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-11-76

O. P. Nº 25757 T. Nº 12257

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angélica Marina de Macías, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expte. nº 12.932/76. — Metán, 21 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-11-76

O. P. Nº 25740 T. Nº 12250

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Raymundo Antonio González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expte. nº 13.099/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 26 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-76

O. P. Nº 25739 T. Nº 12249

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pascual Domínguez y de Orfelía del Carmen Sánchez de Domínguez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expte. nº 13.018/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 26 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-76

O. P. Nº 25737 T. Nº 12247

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil y Comercial, Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza a acreedores y herederos del señor Gregorio Gómez Ruiz, por el término de 30 días. — Salta, 25 de octubre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-76

O. P. Nº 25735 T. Nº 12245

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. nº 52.901/76, "Sucesorio de Musa Daruich", bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 28 de octubre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-76

O. P. Nº 25733 T. Nº 12241

El Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Gutiérrez o Juan Climaco Gutiérrez, para que hagan valer sus derechos, en Expte. nº 12.809/76, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-76

O. P. Nº 25718 T. Nº 12281

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en el expediente Nº 13.084/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Miguel Sastre Fiol, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, octubre 25 de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 1º al 12-11-76

O. P. Nº 25711 T. Nº 12223

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Vito Miguel Patetta. Expte. nº 12.707/76 para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 22 de octubre de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 29-10 al 11-11-76

O. P. Nº 25701 T. Nº 12214

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civ. y Com. 3ra. Nominación, en Expte. Nº 45.226/76; Sucesorio de Rogelio Raúl Córdoba, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Fdo.: Patricio Gustavo Colombo, Juez. — Salta, 30 de setiembre de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 28-10 al 10-11-76

O. P. Nº 25690 T. Nº 12206

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, en autos caratulados: "Sucesorio de Francisco Cisneros o Cisnero", Expte. nº 12.455/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario. El Economista. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25696 T. Nº 12198

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito García y María Aniana Pérez de García (Expte. nº 13.038/76). — Metán, 25 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25683 T. Nº 12192

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. Elena Romero, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rocha, Segundo s/Adopción de Ibran Doroteo". Expte. nº 24.547/76. — San R. de la N. Orán, 22 de octubre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25682

T. Nº 12190

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Dolores Muner Pujol de Rodó. Expte. nº 64.275/76, para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 20 de octubre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 27 al 10-11-76

O. P. Nº 25675

T. Nº 12184

El doctor Abraham, J. Anuch, Juez de Ira. Instancia C. C. de Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Navarro (Expte. Nº 63943/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por 10 días. Salta, 18 de octubre de 1976. Escribano, Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 26-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25674

T. Nº 12185

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA JUSTA ABAN DE VELEIZAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Expte. 23.992/76). San Ramón de la Nueva Orán, octubre 21 de 1976. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 26-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25671

T. Nº 12183

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en autos "Benavente Carlos - Sucesorio" Expte. Nº 12.769, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaría: Proc. Angel Adolfo Ierez.

Imp. \$ 400 00

e) 26-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25665

T. Nº 12180

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: "CABEZAS Juan de la Cruz - Sucesorio" Expte. Nº 12.793/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de octubre de 1976. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 25-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25661

T. Nº 12176

La doctora Eloísa C. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL IRENE PASTRANA DE CANCINOS. Expte. 29330/976. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, octubre 19 de 1976. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 25-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25654

T. Nº 12169

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Ira. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de ROLDAN, Segundo Antonio y ROLDAN, Marta Tomasa Burgos de", Expte. Nº 44.574/73; cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de abril de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 25-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25642

T. Nº 12158

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Guisimodo Didimo Vélez (Expte. Nº 64.278/76) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por 10 días. Salta, 19 de octubre de 1976. Dra. Marta M de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 22-10 al 5-11-76

O. P. Nº 25640

T. Nº 1098

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión: de Don ABUD, Saig o ABUD, Sayeg, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de octubre de 1976. Javier Lovaglio, Secretario.

Sin Cargo

e) 22-10 al 5-11-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 25790

T. Nº 12283

Por: RAUL RACIOPPI

El día 17 de noviembre de 1976, a horas 17.45 en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado nº 3 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria: N.S.A.C.I. vs. Alfarano, Ernesto y Alfarano, Genaro". Expediente número 46.819/76, procederé a rematar por la base estipulada de \$ 8.310,00 un Calefón marca "Cosquín", modelo CG-14 litros, nº 6872, para gas envasado en regular estado de uso y conservación, puede verse dentro del horario comercial en la calle Carlos Pellegrini, nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base fijada, se subastará Sin Base. Señal 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 500.-

e) 5 al 9-11-76

O. P. Nº 25787 T. Nº 12286

Por: **RAUL RACIOPPI**

El día 17 de noviembre de 1976 a horas 17.15, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: "N. S.A.C.I. vs. Moyano, Carlos Alberto y Cabezas, Jorge Néstor V.". Ejecución Prendaria. Expediente nº 50.361/74, procederé a rematar con la base estipulada de \$ 2.772,00 un Televisor marca "Cronwell", modelo 24; nº 28649, con mesa, en regular estado de uso y conservación, el bien a subsanarse puede verse dentro del horario comercial en la calle Carlos Pellegrini nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base fijada se rematará Sin Base. Señal: 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Imp. \$ 500.- e) 5 al 9-11-76

O. P. Nº 25770 T. Nº 12267

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**
JUDICIAL

Valioso inmueble en esta ciudad

El 9 de noviembre de 1976, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 31.466,00 de la actual moneda, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del deudor que por su Cédula Parcelaria, se lo individualiza en Dpto. Cap. 01, Sec. E, Manz. 78, Parc. 6, Matric. 18.643, Cat. de origen 1365, Lote 3, Antec. Domin. Libro 130, Flio. 266, As. 3. Exte. 10 m. Fte. por 10,03 de c/Fte., 16,91 m. Cdo. E. y 16,74 m. Cdo. O. Límites: N: Prop. de Juan Fco. Dávalos Leguizamón; Sud: calle Zavala s/abrir; Este: lotes 1 y 2, y Oeste: lote 4. Condiciones: Pago de contado. Comisión cargo comprador. Publicación edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez Federal de Salta, en juicio caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c/ENZO, Oscar Sabant, por embargo preventivo seguido de ejecución", Expte. número 82.599/74.

Imp. \$ 960,00 e) 4 al 8-11-76

O. P. Nº 25648 F. Nº 12161

Por: **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Finca ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera - Prov. de Salta - 700 Hts.

Base: \$ 116.120.-

El día 5 de noviembre de 1976, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 116.120, (Ciento diez y seis mil ciento veinte pesos), importe de las dos terceras partes del valor fiscal, un Inmueble Rural, ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia de Salta, denominado "GALPON" con todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y adherido al suelo por accesión física o legal, que le corresponde a los se-

ñores Pedro Rafael y Arturo Cisneros, por Título al folio 545, asiento 583 - Libro "E" - Catastro 408 - Valor Fiscal: \$ 174180 - EXTENSION: 700 m. de Frente por 10.000 de fondo - TOTAL: 700 Hts. (Setecientas hectáreas). Límites y linderos y todo otros datos los que dan sus títulos anteriormente nombrados. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, lra. Nominación en juicio: "MATTIOLI, DANTE EDUARDO vs. CISNEROS PEDRO Y ARTURO M. S/EMBARGO PREVENTIVO", Exp. Nº 63620/75. Señal 30% - Comisión de ley a cargo del comprador el 5%. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudíño - Martillero Público - Tel. 19104. Imp. \$ 960,00 e) 22-10 al 5-11-76

O. P. Nº 25645 T. Nº 12160

Por: **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Mitad Indivisa de un inmueble ubicado en Gral. Mosconi Prov. de Salta - Base \$ 596,00

El día 8 de noviembre de 1976, a horas 18,00; en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré, con base de pesos 596,00 importe de las 2/3 partes del Valor Fiscal de la mitad indivisa del mismo; el 50% del Inmueble ubicado en la localidad de Gral. Mosconi, Dpto. de San Martín, de esta Provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde a doña Victoria Vda. de Tapia. Por título registrado al folio 49-Asiento 1 del Libro 56 de San Martín, designado como lote 7, de la Manzana 152, Catastrado bajo Nº 10.457, inscripto a nombre de Don Pastor Clemente Bienvenido Tapia. Ordena: El señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación; en juicio: J. B. vs. Tapia Victoria Vda. de P. V. E. y E. P. Expte. Nº 46717/75. Señal: 30% Saldo al aprobarse la Subasta por el señor Juez de la Causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Tel. 19104. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 960,00 e) 22-10 al 5-11-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 25762 T. Nº 12261

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. Alberto López, en los autos caratulados: "Escobar Apolinar - Posesión Veintenal", cita y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días sobre los inmuebles siguientes: "a). Sunchal: Ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con una superficie de una Hectárea de seis mil quinientos tres metros con doce centímetros cuadrados. Catastro nº 206 del Departamento de Molinos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de don Felipe Santiago Escobar, Sud con propiedad "San Agustín" de Apolinar Escobar; Este con el río Brealito y Oeste con Campo de la Comunidad. b). Inmueble de-

nominado "Santa Rosa": Ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos. Catastro n° 424, con una superficie total de una hectárea dos mil ochocientos noventa y cinco metros cuarenta y siete centímetros cuadrados, encerrado dentro de los límites siguientes: Norte, camino Nacional que lo separa del Campo de la Comunidad; Sud, con propiedad de Angel Ramos; Oeste con propiedad de Marcelina Ramos y Este con "El Tunal" propiedad de Petronila de Barrionuevo; c). Inmueble denominado "San Agustín": Ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos. Catastro n° 195 con una superficie de una hectárea mil seiscientos-tres metros, sesenta y cinco centímetros cuadrados, con los siguientes límites. al Norte, con Apolinar Escobar, al Sud con propiedad de Primitiva Báez; al Este con el río Brealito y al Oeste con Campo de la Comunidad", bajo apercibimiento de designar defensor que los represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publicaciones por 10 días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Salta, 26 de octubre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 3 al 16-11-76

O. P. N° 25713 T. N° 12221

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Dr. Abraham Anuch, cita a los herederos y a las personas que se consideren con derecho para que en el término de nueve días a contar desde la última publicación de edictos concurren a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente, en los autos: "Nicasio Cruz - Posesión Veinteñal". Expte. n° 63.480/75. Publicación diez días. — Salta, 22 de setiembre de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 29-10 al 11-11-76

O. P. N° 25712 T. N° 12222

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a Celedonio Cruz y/o sus herederos, a don José Colque y/o sus herederos y a todas las personas que se consideren con derechos para que en el término de 30 días a contar de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 29-10 al 11-11-76

O. P. N° 25698 T. N° 12197

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos: "Martín, Cecilio - Posesión Veinteñal". Expediente n° 13.045/76, cita y emplaza por treinta días a contar desde la última publicación, a la "Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina" y a todos los que se consideren con derechos a un lote de terreno urbano sito en la ciudad de Rosario de la Frontera, que se describe en el plano n° 568 y que tiene 17,32 metros de frente sobre calle Mitre, por 51,96

metros de fondo, lo que hace una superficie de 899,95 metros cuadrados y limita: al Norte, calle Mitre; al Sud, lote catastro 1305; al Este, lote catastro 1306; y lotes catastros 1307 y 1308; y al Oeste, lote catastro 1310. Todo bajo apercibimiento de designarse a los citados, al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por diez días. Metán, 18 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. N° 25662 T. N° 12179

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud-Metán, en juicio: "Albarracín Rosaurio Teodoro s/Posesión Treintañal de un inmueble ubicado en el Galpón" Expte. 7931/68, cita y emplaza por 30 días a Dolores Albarracín o sus herederos y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble, Catastro 2273, Sec. A. Manzana 36 D. Parcela 14 de El Galpón Dpto. Metán, limita al Norte calle San Martín extensión de 29,35 mts. en su contrafrente con igual medida limitando con terreno del Mercado Municipal, en su costado Oeste de 50,35 mts. limita con J. Carán, en su costado Este 50,35 mts., con Suc. Levy, Superficie total 1.487,7725 mts.2 sin inscripción de títulos de D.G. de Inmuebles. Metán, 15 de octubre de 1976. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550,00 e) 25-10 al 8-11-76

CITACION A JUICIO

O. P. N° 25719 T. N° 12230

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en el expediente número 13.201/76, cita y emplaza a Liliana Leonor Ríos de Roldán, para que se presente a estar a derecho, en el término de nueve días, en la demanda interpuesta por su esposo Roberto Avelino Roldán, por "Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de designarse a la señorita defensora de ausentes. Publicación diez días. — Metán, octubre 25 de 1976. — Norma Argentina Fernández, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 1º al 12-11-76

O. P. N° 25715 T. N° 12227

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita a don Luis Soria para que dentro del término de diez días comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos como demandado, en el juicio de divorcio y tenencia de hija promovido por doña María Elva Campoy López de Soria, en Expte. n° 12.705/1976, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el referido juicio. — Salta, 7 de setiembre de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 29-10 al 11-11-76

O. P. N° 25693 T. N° 12201

Dr. Lucio Rufino, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos "Isasmendi, Mabel H. vs. Molina López, Ramón del Va-

lle - Divorcio. Tenencia de Hijos". Expediente nº 24.210/76, cita y emplaza a Ramón del Valle Moliná López a contestar la demanda promovida, por el término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía y designársele defensor de oficio, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de Orán, bajo apercibimiento de tenerle por tal la Secretaría de este Juzgado. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, 13 de octubre de 1976. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25687 T. Nº 12195

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia, en Civil y Comercial, 2da. Nominación, en juicio: "Urquiza, Agustín Pascual vs. Revelli, Susana Eulogia S/Ordinario - Divorcio". Expte. nº 52.933/76, cita y emplaza a la demandada Susana Eulogia Revelli mediante edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salta, 20 de octubre de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25644 T. Nº 12159

Alberto Medrano Ortiz Juez de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación a ANTONIETTA CATALINOZZI NUCCIARELLI, a tomar intervención en expte. nº 12.273 bajo apercibimiento de designar para que le represente al Defensor Oficial. Salta, 14 de octubre de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.
Imp. \$ 400,00 e) 22-10 al 5-11-76

EDICTO DE USUCAPION.

O. P. Nº 25767 T. Nº 12265

El doctor Lucio M. Rufino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en los autos caratulados: "CARABAJAL, Leonardo Abel vs. CRUZ, Sofia Juarez de —USUCAPION—" Expte. 22834/75, cita y emplaza por el término de diez días a SOFIA JUAREZ DE CRUZ y/o sus herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos con respecto a la finca denominada "PICHANAL", ubicada en el Dpto. de Rivadavia, Catastro Nº 104, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.). San Ramón de la Nueva Orán, 5 de octubre de 1976. Dra. Mirta C. Yobe, Secretaria.
Imp. \$ 400,00 e) 4 al 17-11-76

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 25792 T. Nº 12284

ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS. — CONSTITUCION DE "VIRREYNA S.A.". — En esta ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y seis, ante mí Julio Raúl Mendía, Escribano Titular del Registro número once, comparecen: don Tadeo García, C. I. nº 8.371.952, expedida por la Policía Federal, empresario, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Gómez, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón número setecientos cincuenta y cinco de esta ciudad, hijo de Francisco García y de Carlota Salas y don Manuel González, C. I. nº 2.684.666, expedida por la Policía Federal, empresario, casado en primeras nupcias con Sara Aurora Figueroa, de cincuenta años de edad, domiciliado en Avenida Del Tejar número dos mil trescientos treinta y ocho de la Capital Federal, hijo de Juan Víctor González y María Josefa González, de exprofeso en esta; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen. Que han resuelto: PRIMERO: Constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: DENOMINACION - DOMICILIO - PLAZO Y OBJETO. ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "VIRREYNA S.A.". Tiene su domicilio legal en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales y repre-

sentaciones en el interior o exterior de la República Argentina. ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) INDUSTRIALES: Mediante la elaboración y deshidratación de productos vegetales, hortícolas y frutícolas. Industrialización residuos vegetales, abonos, plaguicidas, fertilizantes y otros productos químicos para el agro. b) COMERCIALES: Mediante la importación, exportación y comercialización de los productos indicados en el punto a) A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL. - ARTICULO CUARTO. El capital social es de DIEZ MILLONES DE PESOS, representado por diez millones de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. ARTICULO QUINTO: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones

del artículo 211 de la ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. **ARTICULO SEPTIMO:** La mora en la integración de las acciones se produce por el mero vencimiento del plazo fijado, y si no lo tuviera desde la inscripción de la sociedad, y producirá la caducidad de los derechos inherentes a las acciones en mora; en tal caso la sanción producirá sus efectos previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días, con pérdidas de las sumas abonadas. Sin perjuicio de ello la sociedad podrá optar por el cumplimiento del contrato. A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará igual procedimiento.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION - ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión pueden designar un Presidente y un Vice-Presidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento en el orden de su designación. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

ARTICULO NOVENO: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositarán en la sociedad la cantidad de cien pesos mientras dure su gestión.

ARTICULO DECIMO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley nº 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, tanto del país como del exterior; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes generales, especiales o judiciales —inclusive para querrellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, al Vice-Presidente, al o a los directores en su caso.

FISCALIZACION. - ARTICULO DECIMO PRIMERO: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. La Asamblea también debe elegir un Síndico suplente y por el mismo tiempo. Sus atribuciones serán las determinadas en los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550, pudiendo ser reelecto indefinidamente. La Asamblea podrá resolver la organización de un Consejo de Vigilancia que tendrá a su cargo la fiscalización de las gestiones del Directorio, en especial las indicadas en el artículo 281, inciso e). Estará integrado por tres accionistas elegidos por la Asamblea para desem-

peñarse como Consejeros Titulares durante un año. Para designarlos, los accionistas podrán ejercer los derechos de elección reglamentados en el artículo 263 de la ley 19.550. La Asamblea nombrará además, por el mismo término, igual o menor número de suplentes para reemplazar a los Consejeros titulares en el caso de renuncias o de cualquier impedimento. Dichos suplentes serán incorporados al Consejo cuando corresponda, en el orden de su designación por la Asamblea. En caso de ausencia temporaria de algunos de los Consejeros titulares, el Consejo podrá disponer la incorporación momentánea de un suplente para cubrir el número de sus miembros. Los Consejeros Titulares y los suplentes podrán ser reelegidos y serán libremente revocables por la Asamblea. No deberán alcanzar a los mismos las inhabilidades o incompatibilidades prescriptas por los artículos 264 y 266 de la Ley 19.550, respectivamente. Toda nueva designación o cesación de consejeros deberá ser inscripta y publicada conforme con lo que prescribe el artículo 50 de la Ley 19.550 aplicable en estos casos. La actuación del Consejo de Vigilancia será remunerada. La Asamblea Ordinaria anual resolverá su retribución con cargo a la distribución de las utilidades del ejercicio en el cual se hubiera desempeñado; el Consejo resolverá y comunicará al Directorio el porcentaje o proporción que de la misma correspondiera a cada miembro. Serán deberes y atribuciones del Consejo de Vigilancia designar en su primera reunión entre sus miembros un Presidente que tendrá a su cargo la representación del Consejo. En caso de que la presidencia quede vacante, se procederá a realizar una nueva elección. El Consejo de Vigilancia se reunirá todas las veces que lo considere necesario ya sea en el local social, o donde sus miembros lo crean oportuno. Sesionará con la presencia de la mayoría de sus titulares que serán convocados por el Presidente de inmediato a solicitud de cualquiera de ellos. Llevará un Libro de Actas en el cual se asentarán los acuerdos surgidos de las deliberaciones que mantengan sus miembros y todo lo tratado en sus sesiones. Las decisiones y resoluciones se tomarán por acuerdo de la mayoría de sus componentes. Serán funciones y obligaciones del Consejero que ejerza la presidencia: a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Consejo y comunicarlas al Directorio o a quién corresponda; b) Refrendar con sus firmas los Balances, Inventarios, y Estados Contables si el Consejo les ha prestado conformidad a los mismos y los informes del Consejo a la Asamblea, dictaminando sobre la Memoria del Directorio y demás elementos que el organismo administrador someta a la consideración de la misma; c) Mantener informado al resto de los consejeros de las resoluciones tomadas por el Directorio y de sus gestiones, que el mismo encomiende o que sea propio del cargo que desempeña. La función del Síndico es remunerada y la remuneración será fijada por la Asamblea.

ASAMBLEAS. - ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda

convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera si la sociedad no estuviera comprendida en el Art. 299. **ARTICULO DECIMO TERCERO:** Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. **ARTICULO DECIMO CUARTO:** Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considere constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. **ARTICULO DECIMO QUINTO:** El ejercicio social cierra el treinta y uno de enero de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio conforme al artículo 261 de la Ley de Sociedades y Síndico, y/o Consejo de Vigilancia en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. **DISOLUCION. - ARTICULO DECIMO SEXTO:** La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno del mismo y artículo 96 de la Ley de Sociedades. **LIQUIDACION. - ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** La liquidación de la sociedad de corresponder puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico y/o Consejo de Vigilancia. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo décimo quinto. **SEGUNDO:** El capital social que se suscribe totalmente en este acto es integrado por cada uno de los accionistas en dinero efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, según el siguiente detalle: **ACCIONISTA:** Don Tadeo García. Suscripción: cinco millones de pesos. Integración: un millón doscientos cincuenta mil pesos. **ACCIONISTA:** Don Manuel González. Suscripción: cinco millones de pesos. Integración: un millón doscientos cincuenta mil pesos. Suscripción total: diez millones de pesos. Integración: dos millones quinientos mil pesos. El saldo sin integrar del setenta y cinco por cien-

to o sea la suma de siete millones quinientos mil pesos será integrada por los suscriptores constituyentes en los montos que les corresponda a cada uno, cuando el Directorio lo requiera, en un plazo no mayor de dos años. **TERCERO: ADMINISTRACION Y FISCALIZACION:** También se resuelve por unanimidad establecer en cuatro el número de Directores titulares resultando electos los siguientes Directores titulares: Manuel González, Tadeo García, Juan Carlos Arias y Atilio Horacio Gasparri. En la misma forma se designa Síndico titular al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y Síndico suplente al señor Horacio Armando Irigoyen que integran el Organismo Fiscalizador. **CUARTO: AUTORIZACION:** Conferir poder especial a favor del doctor Aníbal Ernesto Marquestó, Tadeo García y Manuel González a fin de que actuando separada o indistintamente, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, incluso en la denominación social, y elevarlas a escritura pública, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de Control, formalicen el depósito exigido por el artículo 187 de la Ley 19.550, retiren oportunamente los fondos del Banco Provincial de Salta o instituciones que corresponda firmando la documentación pertinente, soliciten la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, la rubricación de los libros de comercio, y cualquier otro trámite conducente para el mejor cumplimiento de su cometido. **QUINTO:** Presentes en este acto los señores, doctor Aníbal Ernesto Marquestó, L. E. nº 0.414.335, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Boquero, de 56 años de edad, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Maipú número ochocientos sesenta y cuatro, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires; don Horacio Armando Irigoyen, L. E. número 4.308.902, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Inés Giannattasio, de treinta y seis años de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Mansilla número tres mil doscientos sesenta y siete, piso doce, departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires; don Juan Carlos Arias, C. I. nº 1.978.497, expedido por la Policía Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Aurora Fidela Figueras, de cuarenta y nueve años de edad, empresario, domiciliado en la calle Arribeños número mil cuatrocientos noventa y nueve de la Capital Federal y don Atilio Horacio Gasparri, C. I. nº 3.904.915, expedido por la Policía Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Martha Porcile, de treinta y un años de edad, empresario, domiciliado en la Avenida Juan de Garay número ochocientos cuarenta, piso tercero, de la Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, de expreso en esta ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que aceptan expresamente sus designaciones como Síndico titular, Síndico suplente, y Directores titulares, respectivamente, de la sociedad constituida por este acto. Previa lectura que las di, los comparecientes ratifican su contenido y firman de conformidad por ante mí, doy fe. Queda redactada la presente escritura en cinco sellados notariales de valor fiscal de ley, numerados: cinco mil doscientos ochenta y cinco, cinco mil doscientos ochenta y dos,

cinco mil doscientos ochenta y tres, cinco mil doscientos ochenta y seis y cinco mil doscientos ochenta y siete. Sigue a la escritura anterior que termina al folio mil trescientos veinticinco del protocolo a mi cargo de este año.

Tadeo García - Manuel González - Aníbal Ernesto Marquestó - Horacio Armando Irigoyen.

Ante mí: Julio Raúl Mendía, Escribano - Salta. Certifico que la presente es fotocopia de su original, doy fe. — Salta, 28 de setiembre de 1976.

ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS. — MODIFICACION DEL ARTICULO DECIMO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE "VIRREYNA S.A.". — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis, ante mí: Julio Raúl Mendía, Escribano titular del Registro número once, comparece don Tadeo García, C. I. n° 8.371.952, expedida por la Policía Federal, empresario, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Gómez, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón número setecientos cincuenta y cinco de esta ciudad, hijo de Francisco García y de Carlota Salas, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como así también la doy de que concurre a este acto en virtud de la autorización y mandato especial otorgado a su favor por todos los miembros que constituyeron "Virreyna S.A.", lo que surge y se acredita con la escritura de constitución de dicha sociedad, en trámite de aprobación e inscripción número trescientos cuarenta y seis de fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y seis, autorizada en esta ciudad por el suscrito escribano. Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado dice: Que conforme a las facultades otorgadas en el instrumento referido, por la presente escritura, modifica el artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: **DISOLUCION. - ARTICULO DECIMO SEXTO:** La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades. Previa lectura que le di, el compareciente ratifica su contenido y firma de conformidad por ante mí, doy fe. Sigue a la escritura anterior que termina al folio mil quinientos veintisiete del protocolo a mi cargo de este año. — Julio Raúl Mendía, Escribano - Salta.

Certifico que la presente es fotocopia de su original, doy fe. — Salta, 28 de octubre de 1976.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de Salta. — Secretaría, 2 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario Registro Público de Comercio - Salta. Imp. \$ 12.500.- e) 5-11-76

O. P. N° 25786

T. N° 12281

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de Publicación

Conf. Art. 1º, Ley 21.357/76.

SOCIOS: 1) Roberto Rodolfo Gianola, de 63 años de edad, L. E. n° 2.880.269, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Ministro Alvarado n° 82 - Ciudad; 2) Irma Roatta de Gianola, de 60 años de edad, L. C. n° 7.662.462, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Ministro Alvarado n° 82 - Ciudad; 3) Oscar Hugo Gianola, de 38 años de edad, L. E. número 6.584.312, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle General Güemes n° 817 - Ciudad y 4) Juan Carlos Gianola, de 34 años de edad, L. E. n° 7.258.765, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Zuviria n° 836 - Dpto. n° 3 - Ciudad.

FECHA DE CONSTITUCION: Contrato Constitutivo de fecha quince de Julio de 1975.

DENOMINACION SOCIAL: ROBERTO RODOLFO GIANOLA S.R.L.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Domicilio legal de la sociedad en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en la calle Ministro Alvarado n° 82 - Ciudad.

OBJETO SOCIAL: Por cuenta propia o de terceros se dedicará al transporte de combustibles en general, sean éstos sólidos o líquidos, pesados o livianos.

PLAZO DE DURACION: 10, (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 748.000,- (Setecientos cuarenta y ocho mil pesos) formado por setenta y cuatro mil ochocientas cuotas de capital de diez pesos cada una.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración será ejercida por los cuatro socios los que revestirán el carácter de Gerentes. La representación será ejercida de la siguiente forma: El Sr. Roberto R. Gianola como la Sra. Irma R. de Gianola mediante la firma de cualquiera de ellos obligarán a la sociedad, y los Sres. Oscar H. Gianola como Juan C. Gianola también obligarán a la sociedad pero mediante la firma conjunta. Todos ellos durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad.

FECHA DEL CIERRE DE EJERCICIO: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 4 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.500.-

e) 5-11-76

AVISO COMERCIAL

O. P. N° 25789

T. N° 12288

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Los accionistas de Ingenio San Isidro S.A., reunidos en Asamblea General Ordinaria, según Acta n° 22 de fecha 30-7-76, procedió a elegir

el nuevo Directorio, que rige a partir de esa fecha. Y por Acta de Directorio nº 285 de fecha 6-8-76 se procede a aceptar el mandato conferido y distribuir los cargos quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

Presidente: Enrique Alberto Cornejo; Vice-Presidente: Juan Carlos Cornejo Linares; Directores Titulares: Arturo S. Cornejo, Pedro Carlos Cornejo, Anelies Zartman de Cornejo, María Luisa Cornejo de Juárez; Directores Suplentes: Matías Cornejo, Hernán Hipólito Cornejo.

El Directorio

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 4 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 200.-

e) 5-11-76

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 25783

T. Nº 12276

ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO. — CESION GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES CON RESERVA DE USUFRUCTO. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis, ante mí: Roberto Jorge Perotti, Notario Titular del Registro Número Cincuenta y cuatro, comparecen: Constantina Flor de Espelta, argentina, viuda, de ochenta y dos años de edad, Libreta Cívica nº 1.951.165, comerciante, domiciliada en calle Caseros número doscientos setenta y uno de esta ciudad; Nélda Espelta de Casabella, argentina, casada, de cincuenta y ocho años de edad, L. C. nº 9.488.557, comerciante, domiciliada en calle Vicente López número setecientos setenta y cinco de esta ciudad; Elda María Espelta de Bruno, argentina, casada, de cincuenta y seis años de edad, L. C. nº 3.017.218, comerciante, domiciliada en calle San Martín número trescientos veintisiete, tercer piso, departamento nueve de la ciudad de San Salvador de Jujuy; Sulma Encarnación Espelta de Simpson, argentina, casada, de cincuenta y cuatro años de edad, L. C. nº 1.630.628, comerciante, domiciliada en calle General Güemes número cuatrocientos sesenta y dos, segundo piso, departamento cinco, de esta ciudad; Nilda Enriqueta Espelta de Lega, argentina, divorciada, de cincuenta y dos años de edad, L. C. nº 1.631.231, comerciante, domiciliada en calle Octavio Pinto número ochocientos veinticinco de la ciudad de Córdoba; Emilia Argentina Espelta de Saravia, argentina, casada, de cuarenta y nueve años de edad, L. C. nº 9.487.212, comerciante, domiciliada en calle Belgrano número ochocientos treinta y siete, primer piso, departamento "C" de esta ciudad; Teresita Josefa Espelta de Frías Silva, argentina, casada de cuarenta y cinco años de edad, L. C. número 1.631.232, comerciante, domiciliada en calle Alvarado número cuatrocientos cinco de esta ciudad; Blanca Ofelia Espelta de Hearne, argentina, casada, de cuarenta y dos años de edad, L. C.

nº 3.234.937, comerciante, domiciliada en calle Caseros número doscientos setenta y uno de esta ciudad y Sergio Serrano Espelta, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, L. E. nº 7.221.176, comerciante, domiciliado en calle España número mil ciento setenta y tres, departamento seis de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocidas, doy fe, quienes lo hacen en sus carácter de únicos integrantes de la sociedad "SUCESION EMILIO ESPELTA S.R.L.", con domicilio legal en calle Caseros número doscientos setenta y uno de esta ciudad, constituida por instrumento privado del seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, a los folios ciento sesenta y nueve y ciento setenta, asiento siete mil ochocientos ochenta y uno del Libro treinta y siete de Contratos Sociales y dicen: Que convienen realizar una cesión de cuotas sociales a título gratuito, con reserva de usufructo, entre socios, según se indica: a) La Sra. Constantina Flor de Espelta cede y transfiere a título gratuito la nuda propiedad de la totalidad de su participación social constituida por Ciento un mil quinientas (101.500) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, totalmente integradas, donación que efectúa por partes iguales de Catorce mil quinientas (14.500) cuotas cada parte, a cada una de sus hijas, señoras Nélda Espelta de Casabella, Elda María Espelta de Bruno, Sulma Encarnación Espelta de Simpson, Nilda Enriqueta Espelta de Lega, Emilia Argentina Espelta de Saravia, Teresita Josefa Espelta de Frías Silva y Blanca Ofelia Espelta de Hearne; b) La señora Constantina Flor de Espelta manifiesta que esta cesión alcanza exclusivamente la nuda propiedad de esas cuotas sociales y su derecho inherente sobre reserva legal y otras que hubieren formadas, haciendo expresa reserva del usufructo "ad-vitam" de esas cuotas sociales; c) Que la presente cesión tiene el carácter de donación y como adelanto de herencia que la señora Constantina Flor de Espelta realiza a sus hijas, y que éstas aceptan de conformidad en este acto, con la reserva de usufructo expresada; d) El socio señor Sergio Serrano Espelta presta su expresa conformidad a esta cesión según está enunciada precedentemente. Por unanimidad se resuelve adecuar la cláusula quinta del contrato original según esta cesión, la que queda redactada como sigue: "Quinta - Capital: El capital se fija en la suma de dos millones novecientos mil pesos (\$ 2.900.000) dividido en doscientas noventa mil (290.00) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10), cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas e integradas como sigue: doña Nélda Espelta de Casabella, tiene veintinueve mil (29.000) cuotas que representan un capital de doscientos noventa mil pesos (\$ 290.000); doña Elda María Espelta de Bruno, tiene cuarenta y nueve mil trescientas (49.300) cuotas que representan un capital de cuatrocientos noventa y tres mil pesos (\$ 493.000); doña Sulma Encarnación Espelta de Simpson tiene treinta y siete mil setecientos (37.700) cuotas que representan un capital de \$ 377.000 (trescientos setenta y siete mil pesos); doña Nilda Enriqueta Espelta de Lega

tiene treinta y siete mil setecientas (37.700) cuotas que representan un capital de trescientos setenta y siete mil pesos (\$ 377.000); doña Emilia Argentina Espelta de Saravia tiene veintiséis mil cien (26.100) cuotas que representan un capital de doscientos sesenta y un mil pesos (\$ 261.000); doña Teresita Josefa Espelta de Frías Silva tiene veintinueve mil (29.000) cuotas que representan un capital de doscientos noventa mil pesos (\$ 290.000); doña Blanca Ofelia Espelta de Hearne tiene cuarenta y nueve mil trescientas (49.300) cuotas que representan un capital de cuatrocientos noventa y tres mil pesos (\$ 493.000); y don Sergio Serrano Espelta tiene treinta y un mil novecientas (31.900) cuotas que representan un capital de \$ 319.000 (trescientos diecinueve mil pesos). Los socios han integrado su suscripción con el aporte realizado, en su proporción y por esos capitales, del inventario de constitución que certificado por contador público nacional y firmado por ellos, está agregado formando parte integrante del contrato de sociedad original, incluyendo la transferencia a favor de la sociedad de la marca de ganado registrada bajo el número trescientos quince por la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, habiendo dejado constancia que los bienes aportados les han correspondido en la sucesión de don Baudilio Emilio Espelta expediente número veintiocho mil ochocientos treinta y tres / sesenta y cuatro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de los Tribunales de la provincia de Salta, Distrito Centro". Previa lectura y ratificación firman todos los comparecientes como acostumbra hacerlo por ante mí de lo que doy fe. Queda redactada la presente escritura en estos tres sellados notariales números: cero cero noventa mil treinta; cero cero noventa mil treinta y uno y cero cero noventa mil treinta y dos. Sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio número mil trescientos sesenta y uno. Fdo. Constantina F. de Espelta; Nérida E. de Casabella; Elda M. Espelta de Bruno; Sulma E. Espelta de Simpson; Nilda E. Espelta de Lega; Emilia A. Espelta de Saravia; Teresita J. Espelta de Frías Silva; Blanca O. Espelta de Hearne; Sergio Serrano Espelta. Ante mí: Roberto J. Perotti. Sigue mi sello notarial.

Concuerda con su original, doy fe. Es copia.

Certifico: que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, autorizo la presente copia fiel del contrato original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaria, 3 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 6.250.

e) 5-11-76

CESION DE CAPITAL SOCIAL

O. P. Nº 25793

T. Nº 12287

CESION DE CAPITAL SOCIAL

Entre la señorita Lidia del Carmen Funes, L. C. Nº 5.176.483, con domicilio en calle Alvarado Nº 52 y el señor Carlos Alberto del Castillo, L. E. Nº 4.620.718, con domicilio en calle Caseros Nº 1076, ambos de esta ciudad, acuerdan en ce-

lebrar el siguiente contrato de cesión de capital social que se registrá por las cláusulas que a continuación se conviene:

PRIMERA: La señorita Lidia del Carmen Funes, vende, cede y transfiere a favor del señor Carlos Alberto del Castillo, el capital social que tiene y le corresponde en la sociedad denominada "Farmacia San Juan en comandita simple", con domicilio real y legal en calle Carlos Pellegrini Nº 970 de esta ciudad y cuyo contrato social se encuentra inscripto al folio asiento del libro de contratos sociales en el Registro Público de Comercio de esta provincia.

SEGUNDA: Se realiza esta cesión por el precio total de un mil pesos (\$ 1.000), que declara la cedente haberlos recibido de el cesionario en dinero efectivo, por lo que le otorga carta de pago sirviendo el presente de suficiente recibo.

TERCERA: La cedente manifiesta que no se halla inhibida para disponer del capital social que por este acto cede y transfiere, y que no reconoce sobre el mismo embargo o gravamen alguno; y que en virtud de la cesión que efectúa se aparta totalmente de la razón social "Farmacia San Juan sociedad en comandita simple" declarando que no tiene reclamo alguno contra la sociedad y que no se le adeuda suma alguna por ningún concepto, y que a su vez la sociedad nada tiene que reclamarle y que no adeuda importe alguno a la misma.

CUARTA: Concurre a este acto el socio comanditario señor Máximo José María Gleser, L. E. Nº 7.087.758, quien lo hace al solo efecto de dar su consentimiento y prestar conformidad a la presente cesión, dándose cumplimiento a la cláusula octava (8ª) y undécima (11) del contrato social vigente.

QUINTA: El señor Carlos Alberto del Castillo, acepta la cesión y venta del capital social a su favor, manifestando que conoce y acepta el estado patrimonial de "Farmacia San Juan sociedad en comandita simple" y todas y cada una de las cláusulas contractuales del contrato social.

SEXTA: Los señores del Castillo y Gleser, socios comanditos y comanditarios, respectivamente, quienes en adelante serán así designados, convienen en modificar la cláusula undécima (11) del contrato social original, en lo referente al término en el cual los socios pueden rescindir entre sí el contrato social, estableciéndose en el término de dos (2) meses de anticipación para otorgarse mutuamente el aviso de rescisión contractual, quedando vigente los demás artículos del contrato original y que no se opongan al presente contrato.

SEPTIMA: Para todos los efectos legales, los contratantes constituyen domicilio especial en esta ciudad de Salta en los ya indicados precedentemente y se someten a la Jurisdicción Centro de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia. De conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco.

Lidia del Carmen Funes Carlos Alberto del Castillo Máximo José María Gleser

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos Alberto del Castillo, L. E. Nº 4.620.718; Lidia del Carmen Funes L. C. Nº 5.176.483 y de Máximo José María Gleser

L. E. Nº 7.087.758, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, folios 79 y 83, actas Nº 478, 479 y 501. — Salta, 26 de junio y 1º de julio de 1975.

Certifico: que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, autorizo la presente fotocopia del original, al solo efecto de su publicación (en dos fojas). Conste. — Secretaría, 4 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 2.000.

e) 5-11-76

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 25784

T. Nº 12279

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que los esposos Alicia del Rosario Bassani de Agostini y Víctor Alberto Agostini, transferirán a favor de la señora Norma Antonia del Valle Corvalán de Arias, las cuotas sociales que tienen en la sociedad E.P.I.P.B. S.R.L. (Instituto Peter

Pan). Oposiciones: escribana Alejandrina T. B. de Ossola, Caseros 60.

Imp. \$ 400.

e) 5 al 18-11-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 25736

T. Nº 12246

Se comunica que la Sociedad denominada "La Industrial S.R.L.", con domicilio en calle Corrientes 1195, cuyo contrato social se encuentra inscripto al folio 146 as. 5525, del T. 32 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, ha quedado disuelta por vencimiento del plazo contractual y por la muerte del socio Sr. Olegario Casimiro. Que como acto de liquidación se transfiere el fondo de Comercio denominado La Industrial, dedicado a la fabricación y venta de mosaicos y marmolería, ubicado en calle Corrientes 1195, y que constituía la única actividad de la sociedad, al Sr. Benito González, con domicilio en calle Corrientes 1199. Oposiciones de Ley, Contador Francisco Iacuzzi. Avda. Virrey Toledo nº 596.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 8-11-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 25780

T. Nº 12274

ASOCIACION ORANENSE DE BASQUETBOL

La Asociación Oranense de Básquetbol convoca a sus clubes afiliados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo 14 de noviembre de 1976 a horas 10, en su sede social sita en calle Güemes 775, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general de los ejercicios vencidos correspondientes a los años 1974, 1975 y 1976.
- 3º) Elección de autoridades.

Nota: La asamblea celebrará válidamente con la mitad más uno de las entidades convocadas, a la hora exacta, pasando este término y luego de una espera de sesenta minutos, la asamblea se llevará a cabo con los presentes.

Orán 27 de octubre de 1976

Juan Manuel Reynoso
Tesorero a c/Secretaría

Antonio Autiero
Presidente

Imp. \$ 300.

e) 5-11-76

O. P. Nº 25779

T. Nº 12273

ASOCIACION DEL PERSONAL DEL BANCO DEL NOROESTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 32 de los estatutos sociales, cítase a los

señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de noviembre de 1976 a las 10 horas, en el local del Banco del Noroeste Cooperativo Ltda., sito en calle Juan B. Alberdi Nº 235 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la comisión directiva. Elección de: presidente, secretario, dos vocales titulares y cuatro vocales suplentes.
- 4º) Elección del órgano de fiscalización (un titular y dos suplentes por el término de un año).
- 5º) Consideración del destino a darle a las provisiones para fondo de construcción.
- 6º) Designación de dos asambleístas para firma del acta.

Angel Hernán González
Secretario

Raúl Alberto Fassora
Presidente

Art. 34 de los estatutos: La asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada para la realización de la asamblea sin obtener quórum, la misma sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 600.

e) 5-11-76

O. P. Nº 25774

T. Nº 12269

MUTUAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en su artículo 35 y ante el pedido de un número de Asociados, el que se encuadra en el artículo 42, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de diciembre de 1976 a horas 17,30 en Av. Sarmiento Nº 271 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta.
- 3º Informe de las gestiones realizadas para reanudar las prestaciones Médicas-Asistenciales.

Dada la importancia de los temas a tratar, se solicita de los Señores Asociados su concurrencia.

Capítulo X del Quórum y Resoluciones de las Asambleas

Art. 45º) — El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (Treinta) minutos después con los Socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Consejo Directivo y Organó de Fiscalización.

Salta, 3 de noviembre de 1976.

Sergio Armando Molina Mario Julio Da Formo
Secretario Presidente

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 8-11-76

O. P. Nº 25765

T. Nº 12263

SANATORIO EL CARMEN S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 17 de noviembre del año 1976, a horas 21,00, en el local de la Sociedad, sito en calle Belgrano 891, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación del Saldo de Actualización Contable, dispuesto por la Ley 19.742, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-74.
- 3º Procedimiento a seguir en la adjudicación de las Acciones Liberadas, provenientes de la capitalización del "Saldo Ley 19.742" (Capitalizable)", por el Ejercicio 1974.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

5º Remuneración del Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1974.

6º Distribución de las utilidades del Ejercicio 1974.

7º Forma de pago de los Dividendos del Ejercicio 1974.

8º Consideración y aprobación del Saldo de Actualización Contable dispuesto por la Ley 19.742, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-75.

9º Procedimiento a seguir en la adjudicación de las Acciones Liberadas provenientes de la capitalización del "Saldo Ley 19.742 (Capitalizable)" por el Ejercicio 1975.

10º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco.

11º Remuneración del Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1975.

12º Distribución de las Utilidades del Ejercicio 1975.

13º Forma de pago de los Dividendos del Ejercicio 1975.

14º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Notas: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237, 3er. apartado, de la Ley 19.550, transcurrida una hora de la fijada para la celebración del Acto, sin haber quórum, la Asamblea se constituye en Segunda convocatoria, cualquiera sea el número de acciones presentes. — Los Accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus Acciones, Certificados de Acciones o Certificados Bancarios de depósito de las mismas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

Dr. Garpar Solá Figueroa
Director - Gerente

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 10-11-76

O. P. Nº 25730

T. Nº 12244

"LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Caseros Nº 745 - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de noviembre de 1976, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Caseros nº 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de la actualización contable de bienes, dispuesta por la Ley nº 19.742.

- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscalizadora y destino de las utilidades, incluida remuneración del Directorio, correspondiente al ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1976.
- 3º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, Art. 275 de la Ley nº 19.550.
- 5º) Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el Art. 26 de los Estatutos Sociales y el Art. 284 de la Ley Nº 19.550.
- 6º) Autorización a Directores y/o Síndicos en función de lo establecido por los Arts. 273 y 298 de la Ley nº 19.550.
- 7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósitos bancarios, hasta dos días antes del señalado para la misma, en las oficinas de la Compañía.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 8-11-76

O. P. Nº 25721 T. Nº 12234

CLINICA LUIS GÜEMES S. A.**CONVOCATORIA**

El directorio de la Clínica Luis Güemes S. A., de conformidad a lo establecido en el artículo 25 del Capítulo VII de los Estatutos Sociales, convoca a asamblea general ordinaria para el día 13 de noviembre de 1976 a horas 17,30 en el local de la Sociedad Sirio Libanesa, San Martín 681, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance e informe del síndico sobre el ejercicio económico Nº 5 cerrado al 31 de agosto de 1976.

- 3º) Renovación total del directorio y elección de presidente, secretario y tesorero dentro del mismo.

- 4º) Elección de síndicos, titular y suplente.
- 5º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Salta, 28 de octubre de 1976.

Venancio Guadi Dagum
Secretario

Ramón Sacca
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 1º al 5-11-76

O. P. Nº 25634

F. Nº 12148

CENTRO VECINAL LA VIÑA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1976 a horas 16, en el local habitual, con el:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Ingresos y Egresos, Informe del Organó de Fiscalización.

- 2º Elección Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Guillermo F. Martínez

Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 21-10 al 4-11-76

SORTEO PUBLICO

O. P. Nº 25794

T. Nº 12282

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS**CONVOCATORIA A SORTEO PUBLICO**

Se convoca a los profesionales matriculados en este Consejo e inscriptos en la lista prevista por el artículo 2º de la resolución general Nº 57, al sorteo público que se realizará el día viernes 12 de noviembre próximo a las 19 horas en nuestra sede de calle Alberdi 53 de esta ciudad.

Dicho sorteo en un todo de conformidad al artículo 7º de la R. G. Nº 57, tiene por objeto la designación de un perito contador que tendrá a su cargo la pericia contable solicitada por la Dirección Nacional de Azúcar en expediente número 40.333 del organismo nacional citado.

Francisco Ernesto Baldi

Presidente

Imp. \$ 200.

e) 5-11-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION